

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30694 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 286/12, con NIG 0401342M20120000283, por auto de 26/206/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Semillas Investigación y Desarrollo, con CIF B04552279, domicilio en Paseo de Santa María del Águila, n.º 120, en Sta. M.ª del Águila-El Ejido (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Jorge Martínez Toro, con domicilio postal General Tamayo, n.º 1, 2.º 3, de Almería, y dirección electrónica ft2859icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Almería, 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120060167-1